

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38962** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 447/2018. Sección: F

NIG:0801947120188002284

Fecha del auto de declaración. 25 de mayo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario, abreviado.

Entidad concursada. Edificios Canaletas, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A58612706, con domicilio en Via Augusta, 24-26, 2-1 de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, sociedad limitada quien designa a Julio Ichaso Urrea de profesión abogado.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 640, edificio alta diagonal, 08017 de Barcelona.

Dirección electrónica: [acecanaletas@es.pwc.com](mailto:acecanaletas@es.pwc.com).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 17 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180048479-1